



PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2015

El municipio es la comunidad de vecinos con gobierno y territorio propios, que tiene por objeto el desarrollo de los intereses locales. El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal, que es el órgano normativo, de control y deliberante, y la Intendencia Municipal es la que tiene a su cargo la administración general de la municipalidad¹.

Cada cinco años se llevan a cabo los comicios por los cuales electores nacionales y extranjeros eligen por medio del sufragio un/a Intendente/a y a las/os miembros de la Junta Municipal. En noviembre del 2015 tuvieron lugar las últimas Elecciones Municipales Nacionales.

La promoción del liderazgo y participación política de las mujeres es fundamental para fortalecer la democracia y la gobernabilidad². Este breve análisis observaremos la participación femenina en las elecciones de este año buscando visibilizar la existencia de mujeres candidatas y electas, como también reflexionar sobre la importancia de la igualdad de los sexos en cargos de poder, específicamente los municipales.

“Recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad” (CEDAW, Preámbulo).

RESULTADOS EN ESTOS COMICIOS

En esta ocasión se postularon para la Intendencia 77 mujeres y 669 hombres, y para ocupar una banca en las Juntas Municipales se presentaron 10.443 mujeres y 17.907 hombres a nivel país; representando las mujeres 10,3% de las candidaturas a las intendencias y un 36,8% de las juntas municipales. Los departamentos con mayor número de candidaturas femeninas fueron Itapúa y Alto Paraná con 13 y 11 candidaturas respectivamente. No obstante, también son muy grandes, con 30 y 22 distritos cada uno.

En relación a años anteriores, los números reflejan un progresivo aumento de la participación de mujeres en las candidaturas – intendencia y juntas municipales – de los últimos 4 comicios: 2001- 8,5% y 26%, 2006 - 9% y 28%, 2010 - 10% y 36,8%³. Si bien existe un aumento, la brecha sigue siendo muy amplia en cuanto a igualdad de candidaturas.

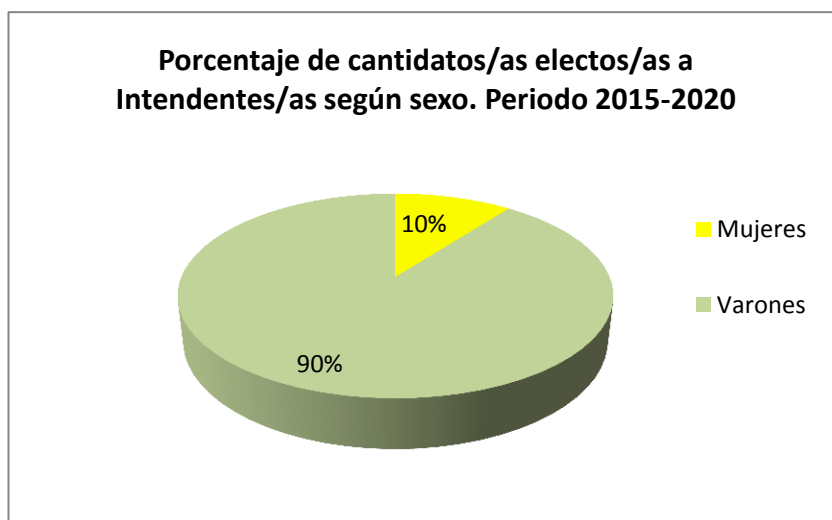
1 <http://tsje.gov.py/elecciones-municipales-2015.html>

2 <http://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/liderazgo-y-participacion-politica>

3 Distribución de candidaturas por sexo. Elecciones Municipales: Memoria y Estadísticas Electorales 2010. <http://tsje.gov.py/static/ups/libros/pdf/em-mye-2010.pdf>



En las elecciones 2015, en los 250 distritos del país y con 3.947.574 electoras/es habilitadas/os para votar, fueron electas 26 intendentas y 224 intendentes, representando las mujeres un 10% de las nuevas intendencias. Este resultado representa un gran aumento en relación al porcentaje de mujeres electas en comicios anteriores 2001 - 5%, 2006 - 5,6%, 2010 - 7,6%⁴.



Fuente: Elaboración Propia con base en Información del Tribunal Superior de Justicia Electoral

El departamento que cuenta con más mujeres en sus intendencias es Itapúa, con 5 mujeres electas; seguido de Paraguari, con 4 mujeres electas. Solamente Misiones, Amambay, Canindeyú y Boquerón no contarán con intendentas.

⁴ Participación Política Electoral de las Mujeres en Paraguay. ONU Mujeres. PNUD.

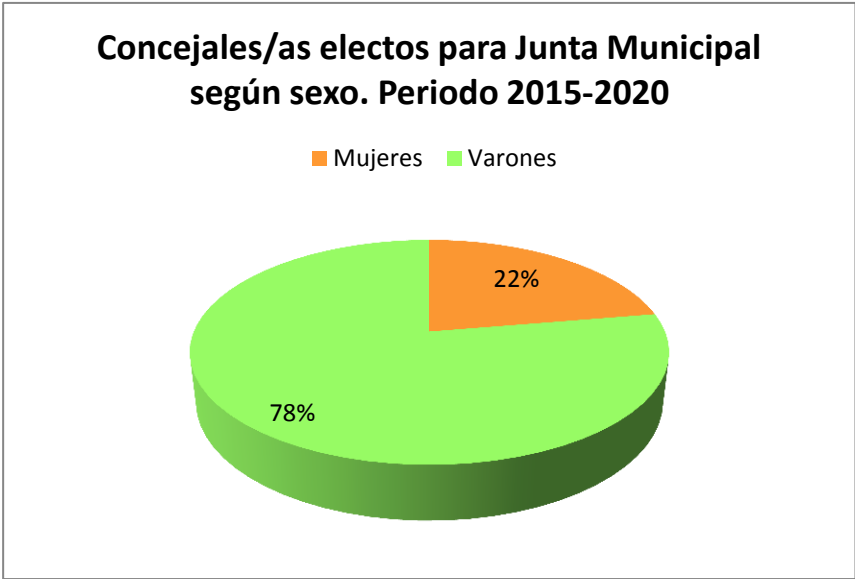


Mujeres intendentas electas por localidad - 2015



Fuente: Elaboración Propia con base en Información del Tribunal Superior de Justicia Electoral

De las 28.350 candidaturas fueron adjudicados 5262 espacios de concejalías para las Juntas Municipales, siendo electas 1177 mujeres y 4085 hombres, representando un 22% de mujeres electas frente a un 78% de hombres.

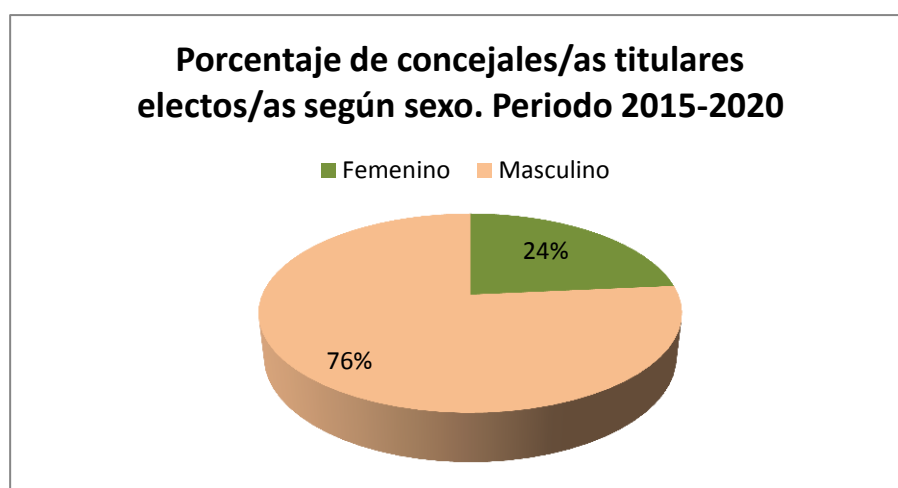


Fuente: Elaboración Propia con base en Información del Tribunal Superior de Justicia Electoral

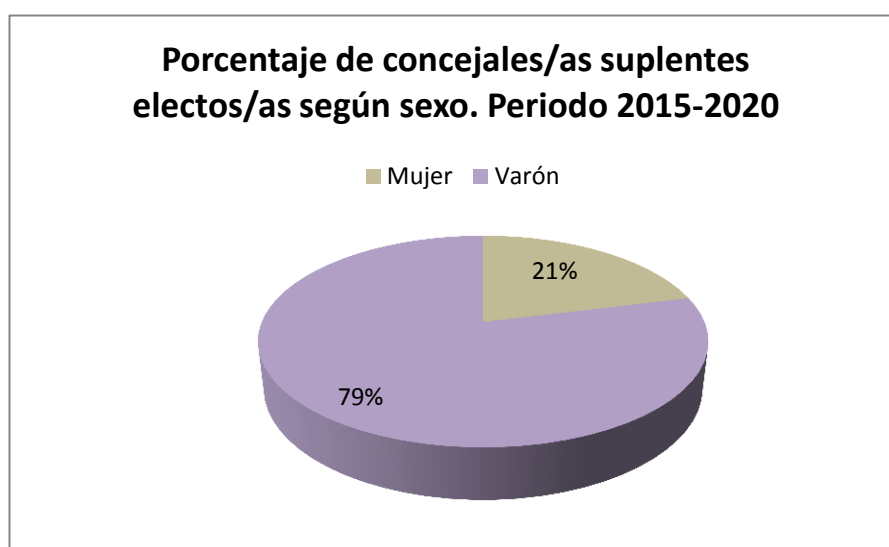


De las listas presentadas para la Junta Municipal, 230 estuvieron encabezadas por mujeres. En Quiryquyhó (Paraguarí), el 100% de las listas para concejales fueron encabezadas por mujeres; y en Lambaré, el Movimiento Independiente Esperanza Lambareña estuvo integrado 100% también por mujeres⁵.

Por otro lado, en las listas de los partidos tradicionales para Capital las primeras mujeres se encontraban en la ubicación número 9 (ANR) y 5 (PLRA). En total las mujeres obtuvieron un 24% de escaños titulares para la Junta Municipal, así como 21% de escaños de suplentes.



Fuente: Elaboración Propia con base en Información del Tribunal Superior de Justicia Electoral



Fuente: Elaboración Propia con base en Información del Tribunal Superior de Justicia Electoral

La actual regulación de cuota política para mujeres establece un 20% de mujeres en la lista de candidaturas, sin embargo en la práctica esta cuota no se reproduce en los resultados electorales. El aumento de las candidaturas de mujeres no se reflejan en la composición final de los escaños políticos, al no estar éstas ubicadas en lugares elegibles en las listas de los partidos con mayor número de votantes; y en algunos casos también – según lo señalado por la Misión de Observación

⁵ <http://www.ultimahora.com/solo-103-del-total-candidatos-intendente-son-del-sexo-femenino-n946031.html>



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Secretaría de Género
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Electoral de la Organización de Estados Americanos (OEA) –, debido a que la cuota política solo se respeta en las listas para las elecciones internas partidarias y no en las listas finales.

Mientras que en los cargos uninominales a la intendencia el porcentaje de candidaturas femeninas apenas llega al 10%, es posible ver que en los cargos colegiados esta supera desde el 2001 el 25% de las candidaturas. En general, las mujeres “...siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza las afecta de manera desproporcionada” (Asamblea General de las Naciones Unidas en 2011).